

QUILMES, 7 NOV 2003

VISTO el Expediente N° 827-0973/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la convocatoria a Concurso para la cobertura del cargo de Jefe/a del Departamento de Gestión de Suministros y Proveedores.

Que a través de la Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 772/08 se dispuso convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a del Departamento de Gestión de Suministros y Proveedores y en su Anexo se establece el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones, cuyo cierre se produjo el 10 de octubre del corriente.

Que de fs. 88 a 98 del Expediente citado en el Visto, luce la presentación efectuada por el Sr. Nestor Guzmán, en calidad de aspirante al cargo, constituyendo la misma el currículum vitae, antecedentes y plan de trabajo.

Que a fs. 99 consta una nota presentada por dicho aspirante, de fecha 27 de octubre del corriente, dirigida a la Dirección de Personal, solicitando se aparte de sus funciones y atribuciones a los señores miembros del Jurado del concurso en cuestión.

Que de fs. 101 a 103 luce el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, expidiéndose en referencia al tema.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rechazar la presentación efectuada por el agente Néstor Raúl Guzmán en cuanto al apartamiento del Jurado designado para el Concurso del

01054



Universidad
Nacional
de Quilmes

cargo de Jefe/a del Departamento de Gestión de Suministros y Proveedores, dependiente de la Dirección de Suministros, en virtud de que la causal alegada para la recusación no se encuentra acreditada debidamente y, por lo tanto, tampoco habilita la presentación fuera de término.

ARTICULO 2º: Ratificar a los miembros del Jurado oportunamente designados para el concurso del cargo de Jefe de Departamento de Gestión de Suministros y Proveedores.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 01054

UNQ
la

Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES